



"2009 Año de Homenaje a Raúl Scabrini Ortiz"

C.P.

Ministerio de Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos
Instituto Nacional de Vitivinicultura

MENDOZA, 16 de febrero de 2009.

VISTO el Expediente N° S93:0002437/2008, la Resolución N° C.29 de fecha 20 de setiembre de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° C.29 de fecha 20 de setiembre de 2000, en su Anexo II, contempla los diferentes sistemas de conducción de la vid, para el llenado de los formularios de Declaración Jurada de Actualización del Registro de Viñedos.

Que posteriormente ha surgido un nuevo sistema de conducción, el cual corresponde su reconocimiento e incorporación, por parte de este INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, a la nómina de los tradicionalmente conocidos.

Que dicho sistema de conducción, se encuentra avalado por Organismos Internacionales.

Que en consecuencia, resulta procedente oficializar el nuevo sistema de conducción, mediante el correspondiente acto administrativo de este Organismo, incorporándolo a la nómina de los previstos en la precitada resolución.

Que Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros.

14.878 y 24.566 y el Decreto N° 1.306/08,

EL PRESIDENTE

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA



"2009 Año de Homenaje a Raúl Scabrini Ortíz"

Ministerio de Producción
Secretaría de Agricultura, Ganadería,
Pesca y Alimentos
Instituto Nacional de Vitivinicultura

RESUELVE:

- 1º.- Reconócese y regístrese el nuevo Sistema de Conducción de Vides Denominado "Ybm INTA".
- 2º.- Incorpórase el Sistema de Conducción Ybm INTA a la nómina de los previstos en la Resolución N° C.29 de fecha 20 de setiembre de 2000.
- 3º.- A los efectos de dar cumplimiento a lo resuelto en el punto anterior, por conducto del Departamento de Informática y Comunicaciones dependiente de esta Presidencia, procédase a la codificación específica Ybm INTA.
- 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.

RESOLUCION N° C. 4



C.P.N. GUILLERMO DANIEL GARCIA
PRESIDENTE
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA